



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
ZI PAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.**

Carrera 17 No. 4A – 25 piso 5, Teléfono 601 8528223
jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co

Zipaquirá, Cundinamarca, 24 de noviembre de 2021.

CONDENADO:	JAVIER ALEXANDER CASALLAS GÓMEZ
CEDULA:	80.296.865 de LENGUAZAQUE
DELITO:	FABRICACIÓN, TRÁFICO PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO EN CONCURSO CON HOMICIDIO
CAUSA:	25-183-61-01241-2016-80054
CÓDIGO INTERNO:	9599

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la fecha, y en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, se corre traslado por el término de tres días hábiles al condenado **JAVIER ALEXANDER CASALLAS GÓMEZ** del contenido del auto del 10 de noviembre de 2021, por el cual se inició el trámite previsto en el 477 de la ley 906 de 2004, en atención al posible incumplimiento de las obligaciones inherentes del sustituto, para que dentro del mismo presente las explicaciones correspondientes.

El traslado vence el: 26 de noviembre de 2021.

PAOLA ANDREA FONSECA BELTRÁN
Secretaria